

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Política General

Grupo Santander

CONTENIDOS

1	Introducción	3
2	Definiciones	3
3	Ámbito de Aplicación	4
4	Principios Generales de Sostenibilidad	4
5	Riesgos Ambientales y Sociales en la Actividad Financiera	8
6	Gobierno	9
7	Control de Versiones	10
8	Anexo I: Principales Convenciones en que se basa esta política	11

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos y contexto

Este documento define el enfoque de sostenibilidad de Banco Santander, S.A. y su Grupo («Santander, Grupo Santander»), dentro del contexto de la Banca responsable, orientada tanto a la creación de valor a largo plazo como a la gestión de los riesgos sociales y medioambientales, como el cambio climático, la escasez de recursos o las violaciones de derechos sociales.

Para un negocio es necesario generar rentabilidad, pero esto no es suficiente para ser sostenible a lo largo del tiempo. Grupo Santander entiende que la sostenibilidad se basa en la creación de valor para todos sus grupos de interés y para ello, se compromete a manejar estos riesgos.

Bajo esta premisa, Santander ha asumido, de forma voluntaria, determinados compromisos éticos, sociales y medioambientales, que van más allá de las obligaciones legales con sus principales grupos de interés. El Grupo entiende que estos compromisos afectan tanto al impacto directo de sus operaciones como al impacto indirecto de su actividad bancaria.

1.2 Gobierno de Sostenibilidad en el Grupo

Para analizar las oportunidades, los riesgos y los desafíos de los asuntos relacionados con la sostenibilidad, incluyendo cambio climático, Santander tiene los siguientes foros:

- Una Comisión de Banca Responsable, Sostenibilidad y Cultura que asiste al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto a la estrategia de negocio responsable y los asuntos de sostenibilidad de la Compañía y su Grupo.
- Un foro específico, el *Inclusive and Sustainable Banking Steering*, que apoya los trabajos del Comisión y propone y supervisa la estrategia de sostenibilidad. Este grupo está compuesto por altos directivos.

Las entidades filiales, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, establecerán los órganos de gobierno necesarios para la gestión y seguimiento de los asuntos de sostenibilidad. Estos son gestionados, en nuestras principales geografías, por Unidades de Banca Responsable locales, que se unen periódicamente como la Red de Banca Responsable.

Las habilidades y conocimientos en sostenibilidad, incluyendo cambio climático, se considerarán un factor para la composición de los órganos de gobierno, según corresponda.

2 DEFINICIONES

La presente política, que define los principios generales de actuación de Grupo Santander en sostenibilidad, se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías internacionalmente aplicables en esta materia (ver Anexo

l). Entre ellas prestará especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, al Acuerdo de París y a los Principios de Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) por sus siglas en inglés.

Todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de la normativa aplicable en cada uno de los países en los que Grupo Santander opera.

Esta política se complementa con el resto de políticas del Grupo, entre ellas: La política de Derechos Humanos, la Política de Cultura Corporativa, Políticas Sectoriales de Riesgos Medioambientales y Sociales y los Principios de Actuación en Materia Tributaria.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de aplicación en la corporación y, toda vez que recoge las mejores prácticas, se considera un documento de referencia y sirve de guía para otras unidades a la hora de realizar el desarrollo de la materia en cuestión. Se espera que las unidades del Grupo la usen como base para desarrollar su propia normativa, sin perjuicio de las adaptaciones que en su caso procedan para, entre otras razones, el cumplimiento de la regulación local y de las recomendaciones o requerimientos formulados por los organismos que los supervisan.

La normativa que transponga esta política deberá ser validada por la corporación con carácter previo a su aprobación por la entidad correspondiente. Las normas vigentes en la fecha de entrada en vigor de esta política deberán adaptarse a la misma.

4 PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD

4.1 Relación con grupos de interés

Grupo Santander, a través de la presente política, establece una serie de principios y compromisos, enfocados a la creación de valor a largo plazo para sus principales grupos de interés

- Empleados:

Nuestros empleados son, por encima de todo, la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. Por ello, Grupo Santander trabaja para atraer, retener y comprometer a los mejores profesionales, velando siempre porque ofrezcan el mejor servicio a los clientes.

Grupo Santander, en su relación con sus empleados se rige bajo los siguientes principios:

- Respeto a la diversidad, no discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia.

- Promoción de la estabilidad en el empleo, de la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida personal y profesional, la seguridad y la salud laboral entre sus profesionales.
 - Impulso de la igualdad de oportunidades entre todos sus profesionales, aspirando a tener una representación equilibrada entre hombres y mujeres en todas las funciones y responsabilidades. Atención porque sus empleados actúen bajo unos principios y normas de conducta éticas y responsables, cumpliendo para ello con el Código General de Conducta.
 - Promover programas para que los empleados tomen conciencia de los problemas sociales y ambientales, incluidas medidas para buenas prácticas de gestión ambiental, riesgos sociales y ambientales y oportunidades comerciales.
 - Fomento del voluntariado corporativo para contribuir al progreso de las comunidades en las que está presente y reforzar el orgullo de pertenencia entre sus profesionales.
- Clientes:

Construir relaciones de confianza a largo plazo con los clientes, ganándose su fidelidad, adaptándose a sus necesidades y mejorando su satisfacción.

- Grupo Santander tiene como objetivo ofrecer productos y servicios sencillos, personalizados, adaptados a las necesidades y perfil de riesgo de sus clientes y facilitando información veraz, suficiente y adecuada.
- Facilitará el acceso de los clientes a los diferentes productos y servicios del Santander, a través de una oferta multicanal, con el objetivo de que los clientes accedan a ellos cómo, cuándo y dónde quieran según sus necesidades.
- Diseñará, además, productos y servicios de carácter social y ambiental, con los objetivos, entre otros, de promover la inclusión social y financiera y contribuir a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.
- Hará seguimiento de situaciones o coyunturas excepcionales que puedan tener impacto sobre determinados clientes con el objetivo de ofrecerles soluciones alternativas, en particular, entre aquellos colectivos en riesgo o en situación de exclusión social.
- Incorporará en sus decisiones, además de los criterios financieros y de riesgo, aspectos éticos, sociales y ambientales de acuerdo con la presente política de sostenibilidad y con el resto de políticas sectoriales de gestión del riesgo en sectores sensibles.
- Prestará especial diligencia en prevenir y evitar la financiación de prácticas ilícitas, cumpliendo para ello con las normas de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y aplicando cualquier medida necesaria adicional.
- Grupo Santander promoverá la educación financiera especializada con el objetivo de informar a clientes reales y potenciales sobre productos y servicios financieros y su uso, proporcionando los conocimientos adecuados para la toma de decisiones informadas. Asimismo y como principio fundamental de Protección al Consumidor, Grupo Santander analizará las deficiencias de conocimiento detectadas entre los consumidores, con el fin de actualizar sus programas de educación financiera.

- Accionistas:

La creación de valor a largo plazo y la máxima transparencia informativa son pilares fundamentales en la relación de Grupo Santander con su base accionarial.

Para ello, Santander:

- Garantizará la igualdad de trato entre sus accionistas, bajo el principio general de una acción un voto.
- Ofrecerá información completa, clara y veraz a todos sus accionistas, a través de los diferentes canales de comunicación que tiene el Grupo a su disposición.

- Comunidad:

Santander también contribuye al progreso económico y social a través de sus programas de inversión en la comunidad, siendo la educación su principal foco de actuación. Santander entiende también el apoyo a la educación como palanca de empoderamiento que contribuye a paliar muchos de los grandes problemas que afectan a la humanidad, como es el caso de la pobreza o el hambre.

- Grupo Santander apuesta por la educación superior como motor de crecimiento, de progreso y de bienestar futuro, siendo la principal inversión social del Santander y la seña de identidad de su compromiso con la comunidad. A través de convenios con universidades en diferentes países, Santander impulsará la mejora y la excelencia de la universidad, la movilidad internacional del colectivo universitario (profesores, alumnos e investigadores), la investigación, la innovación y el emprendimiento, entre otros.
- Santander promoverá la educación financiera general, con el objetivo de mejorar la cultura financiera de los ciudadanos y dotarles de herramientas y conocimientos que faciliten su toma de decisiones, en línea con los principios de Protección al Consumidor del Grupo.
- También prestará especial atención en sus programas de inversión social a la educación infantil, el emprendimiento y la creación de empleo y el bienestar social. Política General de Sostenibilidad
- Tendrá en cuenta en sus decisiones de inversión social contribuir a la erradicación de la pobreza y apoyar a los colectivos más desfavorecidos con el objetivo de favorecer a su inclusión social.
- Promoverá, además, la participación de los empleados en este ámbito a través de iniciativas de voluntariado.

- Proveedores:

Grupo Santander mantiene relaciones con sus proveedores basadas en la ética y la transparencia, como se detalla en la *Política de Homologación de Terceros*, que establece que se considerarán los principios de la banca responsable al seleccionar proveedores, mencionando específicamente:

- Ética y conducta: en referencia al cumplimiento de los principios de trato justo y honesto, transparencia y honestidad. También se espera que los proveedores tengan

políticas éticas y al menos cumplan con las leyes locales, las medidas anticorrupción e iniciativas para garantizar la integridad empresarial.

- Aspectos sociales: como la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en términos de salud, requisitos de seguridad y diversidad e inclusión en el entorno laboral de los proveedores, alentando la observancia de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹
- Aspectos ambientales: invitar a los proveedores a unirse al compromiso del Grupo en materia de protección ambiental y transición a una economía baja en carbono.

4.2 Otros compromisos de carácter general

- Medio ambiente

Santander tiene un compromiso con la protección del medio ambiente, en especial en cuanto al desarrollo de soluciones al cambio climático. A este fin, el Banco se compromete a considerar tanto el impacto ambiental de sus instalaciones y operaciones internas como de su actividad bancaria y financiera.

a) Gestión ambiental interna

Grupo Santander impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados y basados en la filosofía de la mejora continua y en modelos de gestión (Normas ISO)

El Grupo realiza un control de los principales consumos, residuos y emisiones de la mayor parte de sus instalaciones a través de un sistema captación y tratamiento de la información, auditado anualmente por una entidad externa independiente. Esto posibilita identificar aquellos puntos en los que se genera un mayor impacto ambiental, posibilitando la adopción de las medidas más efectivas de prevención y el establecimiento de objetivos para mejorar de forma sistemática la gestión ambiental.

En relación a la gestión ambiental interna Grupo Santander asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos que son aplicables a las actividades, productos y servicios de Santander.
- Impulsar la mejora continua del sistema de gestión para la mejora del desempeño ambiental.
- Establecer pautas de trabajo y mecanismos de control para velar por la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación en las instalaciones y operativa interna.
- Difundir la política a los empleados y a la sociedad y establecer canales de comunicaciones fluidas con los grupos de interés en materia de medio ambiente.

¹ Iniciativa voluntaria de responsabilidad empresarial para implementar principios de sostenibilidad y tomar medidas para apoyar los objetivos de la ONU

b) Actividad bancaria y financiera

Grupo Santander responde al desafío que plantean el cambio climático y las exigencias regulatorias relacionadas estableciendo, a través de sus políticas Sectoriales de Riesgos Medioambientales y Sociales, claras prohibiciones y restricciones a la financiación de actividades que pueden tener un impacto ambiental y social directo, incluidos los efectos a largo plazo del cambio climático.

El Grupo también se compromete a cumplir con las mejores prácticas y los requisitos reglamentarios relacionados con la publicación de sus riesgos financieros derivados del cambio climático, y las acciones que está tomando para la identificación, gestión y monitoreo de esos riesgos.

El reto del cambio climático y las exigencias regulatorias permiten a Santander identificar oportunidades de negocio. Mediante el desarrollo de productos diseñados para promover la sostenibilidad, el Grupo apoya el crecimiento económico y respeta el medio ambiente.

- Interlocución con grupos de interés

Grupo Santander, con el fin de recabar todas las opiniones relevantes, mantendrá canales de interlocución y consulta con sus principales grupos de interés: empleados, clientes, accionistas, inversores, proveedores, autoridades, reguladores, supervisores y ONG.

5 RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Grupo Santander concede gran importancia a los riesgos ambientales y sociales derivados de las actividades que sus clientes desarrollan en sectores sensibles.

Por ello, Santander respeta las mejores prácticas internacionales en materia social y ambiental, en concreto los Principios del Ecuador (PdE) a los que está adherido desde 2009.

Además el Grupo ha aprobado políticas específicas para sectores sensibles como la Política de Defensa y las Políticas Sectoriales de riesgos Medioambientales y Sociales que recogen los criterios para el análisis del riesgo ambiental y social de las actividades de los clientes que operan los siguientes sectores: energía, *soft commodities* y minero-metalúrgico.

Cada política sectorial describe las actividades prohibidas o restringidas de cada sector en particular. Con respecto a las actividades restringidas, se pone un foco particular en aquellas que puedan impactar el medio ambiente o tener un efecto a largo plazo en el cambio climático.

Sin perjuicio de las actividades prohibidas y restringidas detalladas en cada una de las políticas sectoriales, Grupo Santander define con carácter general y de aplicación a éstas las siguientes:

- Actividades prohibidas:

Los criterios de exclusión descritos como actividades prohibidas a continuación se aplicarán a todas las actividades y clientes de grupo Santander con relación a la financiación, *equity* y servicios de asesoramiento así como a los negocios de seguros y gestión de activos.

- Actividades o proyectos desarrollados en áreas designadas como sitios Ramsar², Patrimonio de la Humanidad; o clasificadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)³ como categorías I, II, III o IV.

6 GOBIERNO

6.1 Titularidad

La elaboración de esta política es responsabilidad de la unidad de Banca Responsable.

El titular de esta política es el Consejo de Administración de Banco Santander, S.A. Previa a su aprobación, la política ha sido revisada por la Comisión de Banca Responsable, Sostenibilidad y Cultura.

6.2 Interpretación

La interpretación de esta política es responsabilidad de la unidad de Banca Responsable.

Será responsabilidad de la Unidad corporativa de Banca Responsable poner en conocimiento de las unidades locales en las filiales del Grupo, cualquier revisión o modificación de la presente política para su correcta adopción local. Esta unidad será también la responsable de hacer el debido seguimiento de dicha adopción local.

6.3 Fecha de validez y revisión periódica

Esta política entrará en vigor desde la fecha de su publicación. Su contenido será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

Esta política se revisó por última vez en diciembre de 2019 y se publica para conocimiento general en la intranet corporativa y en el sitio web www.santander.com

² La Convención sobre Humedales, llamada Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que proporciona el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos

³ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) clasifica las áreas protegidas de acuerdo con sus objetivos de gestión ambiental: Categoría I: Reserva Natural y Áreas Silvestres, Categoría II: Parque Nacional, Categoría III: Monumento o Característica Natural, Categoría IV: Zona de Gestión de Hábitat / Especies

7 CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha ⁴	Comentarios	Aprobada por
1	2003	Document generation	Consejo de Administración de Banco Santander, S.A.
2	25/04/2017	Actualización para reflejar el compromiso de los bancos con la educación financiera e introduzca los principios de protección al consumidor.	Consejo de Administración de Banco Santander, S.A.
3	13/02/2018	Actualización de los criterios de financiación del Grupo con respecto a ciertos clientes y definición de actividades prohibidas y / o restringidas, contempladas en cada política sectorial (energía, defensa, <i>soft commodities</i> y minería y metales).	Consejo de Administración de Banco Santander, S.A.
4	18/12/2018	Actualización para reflejar los actuales órganos de gobierno y enmiendas para mejorar la claridad en torno a las prohibiciones y restricciones sobre la aplicabilidad de los criterios de las normas internacionales. Estos cambios no modifican las prohibiciones y restricciones establecidas.	Consejo de Administración de Banco Santander, S.A.
5	17/12/2019	Actualizado para incluir los aspectos clave de la Política de Gestión del Cambio Climático y Medioambiental, (permitiendo así su derogación) siguiendo los requisitos de simplificación de la Política del Grupo y alineando los criterios con respecto a las áreas protegidas con el nuevo enfoque de las políticas sectoriales de riesgos medioambientales y sociales. Se incluye más detalle sobre el gobierno de la política. Actualización de las convenciones en que se basa esta política	Consejo de Administración de Banco Santander, S.A.

⁴ Información desde la entrada en vigor de la Política sobre documentos reglamentarios y documentos de referencia

8 ANEXO I: PRINCIPALES CONVENCIONES EN QUE SE BASA ESTA POLÍTICA

- Principios del Ecuador (directrices de la Internacional Finance Corporation);
- Naciones Unidas: Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Pacto Mundial de Naciones Unidas;
- Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI);
- Principios de Banca Responsable (UNEP FI);
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas;
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES);
- Lista de Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR);
- Lista de hábitats naturales críticos de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN);
- Lista de Áreas Protegidas por Naciones Unidas en 2014;
- Lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO;
- Código de Conducta de la Comisión Europea para las empresas europeas que operan en países en desarrollo;
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas;
- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales;
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Acuerdos alcanzados en la COP21 de París 2015 sobre el cambio climático;
- Código de Buen Gobierno de la CNMV de España.
- Grupo Financiero Internacional contra el tráfico de especies salvajes